REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS/



LOS MUERMOS, 27 FEB 1992

ORD. N° M- 207 /

ANT: OF. N° 4352 del 11.12.91 del Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

MAT: Planta de Revisión Técnica Clase B en Los Muermos.

DE: ALCALDE COMUNA DE LOS MUERMOS

A: SR. GERMAN CORREA DIAZ

MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

- 1.- Analizado su documento indicado en el antecedente, en reunión ordinaria del CODECO de Los Muermos, realizada el día 20 del presente, se acordó oficiar a Ud. para exponer lo siguiente:
 - a) En el punto 1 se indica que la "proposición del número de Planta en cada Región, tenga una demanda atractiva para justificar su inversión", cabe señalar que en el caso de Los Muermos, ya existe una Planta Revisora, aprobada por ese Ministerio y que cumple con los requisitos exigibles, o sea que la inversión ya está hecha, en cuanto a la proliferación de ellas, en nuestro caso creemos que no hay tal situación, ya que otra planta de estas características, solo la tenemos en Puerto Montt distante a 50 Kms. de Los Muermos, o sea que nuestra planta tiene una atención mínima de 1.250 kms2, que es la superficie de la comuna.
 - b) En sus puntos siguientes, aparte de insistir en la proliferación de plantas revisoras, que como ya dijimos no es nuestro caso, se habla de la poca seriedad en la otorgación de los certificados, estimamos que esto es totalmente controlable mediante las visitas que períodicamente realizan los inspectores dependientes del Ministerio de Transportes.
 - c) Referente a la seriedad y veracidad de los respectivos certificados, creemos que esta sería efectivamente poco real, al ser emitidos por Plantas que se trasladen a otros lugares al de su funcionamiento, ya que si bien es cierto pueden llevar algunos instrumentos, no pueden trasladar la infraestructura, que en si mismos debe cumplir con importantes requisitos, como ser pozo de ciertas dimensiones, tablero de alineamiento de luces, compresor de aire, rodillos, etc.
- 2.- Analizado el D.S. 156/90 del Ministerio de Transportes, en su artículo Nº 2 señala claramente que las autorizaciones o concesiones serán otorgadas por cada Seremi de Transportes en sus respectivas jurisdicciones.
- 3.- Creemos que el espíritu del D.S., tal como lo manifiesta Ud. en su oficio, se refiere a normalizar situaciones irregulares donde efectivamente hay varias plantas revisoras y que por esta razón crean un ambiente de competividad, como sucede en el Area Metropolitana y en otras ciudades de gran densidad poblacional,

pero las realidades en comunas pequeñas como la nuestra, que tiene una superficie de 1.250 Kms2 y en donde funciona solamente una planta revisora clase B (en funcionamiento desde el 30.04.85 y a la fecha no han existido reclamos) es otra, más aún cuando la ciudad más cercana que es Puerto Montt se encuentra a 50 Kms. de la cabecera de la comuna de Los Muermos.

- 4.- No es nuestro ánimo el defender o solicitar que el actual propietario de la Planta Revisora Clase B permanezca con esta planta, pero sí que nuestra comuna cuente con este servicio y dentro de lo que la ley exige.
- 5.- Por lo anteriormente expuesto y en atención a que nuestra petición no es un capricho, si no una necesidad latente un nuestra comunidad, agradeceremos a Ud. tenga a bien reconsiderar vuestro planteamiento y recomendar al Sr. Seremi de Transportes de la Xa. Región, autorizar el funcionamiento de una Planta Revisora clase B en la comuna de Los Muermos.
- 6.- En espera de vuestra comprensión y apoyo, saluda atte. a Ud.

ARNOLDO G. KARACHON HALLER

AGKH/LGG/aat.

DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones,
- Exmo. Sr. Presidente de la República de Chile.
- Sr. Intendente Regional Xa. Región.
- Sr. Gobernador Provincial de Llanquinue.
- Sr. Seremi Transportes Xa. Región.
- Sres. Parlamentarios de la zona.
- Codeco Los Muermos.
- Archivo Municipal.



Ant. 92/4476

CBE. 92/4476

Santiago, 06 de marzo de 1992



Arnoldo G. Karachon Haller Alcalde de Los Muermos I. Municipalidad de Los Muermos

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de copia de Ord. M-207 que usted enviara al señor Ministro de Transporte y Telecomunicaciones don Germán Correa Díaz.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUNAN EDWARDS

Jefe de Sabinete Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial